

## RESOLUCIÓN No. 02102

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y 1865 de 2021, y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2021ER287425 del 27 de diciembre de 2021, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de doscientos setenta y nueve (279) individuos arbóreos, ubicados en espacio público, para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en atención a la solicitud presentada y una vez verificada la documentación aportada, esta Subdirección profirió Auto No. 06829 del 31 de diciembre de 2021, mediante el cual se dió inicio al presente trámite ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo tratamiento silvicultural de doscientos setenta y nueve (279) individuos arbóreos, ubicados en espacio público, para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el Auto No. 06829 del 31 de diciembre de 2021, fue notificado de forma electrónica el día 4 de enero de 2022, al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6.

## RESOLUCIÓN No. 02102

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 06829 del 31 de diciembre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha del 5 de enero de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante radicado No. 2022ER67034 del 28 de marzo de 2022, SANDRA MAYERLY AGUILAR PÉREZ en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental, informó a esta autoridad de la necesidad de realizar evaluación de 1.145 individuos arbóreos, para lo cual allegó alcance a la documentación inicialmente aportada.

Que mediante memorando con radicado No. 2022IE122501 del 23 de mayo de 2022, el Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), al respecto de la compensación por endurecimiento de zonas verdes, manifestó lo siguiente:

*“Por lo anterior, me permito informar que el proyecto consistente en **el contrato IDU 1526 de 2020**, que tiene por objeto la “Estudios y diseños de la Av. Jorge Uribe Botero (kr 15) desde la calle 134 hasta la 170 y obras complementarias, en Bogotá D.C.” Para el Tramo 1 Comprendido entre la Calle 134 y la Calle 151, **deberá compensar 100,43 M2.***

*De acuerdo con lo descrito en el Artículo 7 y Artículo 9 de la Resolución 001 de 2019, La forma de compensación se deberá realizar por adquisición o destinación a zonas verdes de predios y teniendo en cuenta las siguientes condiciones de jerarquía:*

- 1. Predios ubicados en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital o Sistema Nacional de Áreas Protegidas.*
- 2. Predios ubicados en zonas de Corredor Ecológico de Ronda de ríos, quebradas y humedales.*
- 3. Predios localizados en zona de manejo y preservación ambiental de canales y Área de Manejo Especial del Río Bogotá y zonas de expansión urbana.*
- 4. Zonas priorizadas por el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte en el Sistema Distrital de Parques, según las necesidades de la comunidad dentro del área urbana.*

*La compensación deberá realizarse en un término no superior a la duración de la obra que produce el endurecimiento o podrá ser prorrogado por la Secretaría Distrital de Ambiente a solicitud de la entidad responsable de la compensación, previa justificación de las razones por las cuales se hará la compensación después de ejecutada la obra; Esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Resolución 001 de 2019.*

## RESOLUCIÓN No. 02102

*Si se modifica el balance de zonas verdes en la ejecución del proyecto, se deberá solicitar la modificación del Acta **WR 1236** del 09-05-2022, con el fin de dar alcance a la Resolución que emita la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.*

*La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente realizará el seguimiento a las áreas del proyecto por lo cual se anexa al presente memorando la información cartográfica de las áreas generadas y áreas endurecidas (Anexo archivos en Shp de polígonos)”.*

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 11 de febrero de 2022, en la Carrera 15 Calle 134 hasta 151, localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-05415 y SSFFS-05416 del 23 de mayo de 2022, en los cuales se estableció:

#### RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-05415

**Tala de:** 27-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 4-Alnus acuminata, 5-Araucaria excelsa, 2-Cestrum nocturnum, 1-Chamaecyparis pisifera, 12-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 1-Eucalyptus camaldulensis, 2-Eucalyptus globulus, 2-Fraxinus chinensis, 1-Paraserianthes lophanta, 6-Pinus patula, 2-Pinus radiata, 2-Pittosporum undulatum, 29-Prunus capuli, 13-Salix humboldtiana, 73-Sambucus nigra, 3-Schinus molle, 10-Streptosolen jamesonii, 2-Tecoma stans. **Traslado de:** 5-Araucaria excelsa, 2-Archontophoenix cunninghamiano, 3-Brunfelsia pauciflora, 4-Calliandra carbonaria, 1-Callistemon rigidus, 5-Cestrum nocturnum, 2-Chamaecyparis pisifera, 3-Citrus sinensis, 9-Cotoneaster multiflora, 4-Cytharexylum subflavescens, 2-Escallonia floribunda, 1-Eucalyptus ficifolia, 33-Eugenia myrtifolia, 18-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 1-Ficus elastica, 1-Ficus lyrata, 1-Ficus soatensis, 4-Fraxinus chinensis, 2-Fuchsia boliviana, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 5-Juglans neotropica, 10-Lafoensia acuminata, 2-Magnolia grandiflora, 1-Monstera deliciosa, 1-Myrcianthes leucoxylla, 1-Oreopanax floribundum, 1-Otroya, 9-Pittosporum undulatum, 2-Podocarpus oleifolius, 6-Prunus capuli, 4-Pyracantha coccinea, 1-Quercus humboldtii, 4-Sambucus nigra, 2-Schefflera actinophylla, 4-Schefflera monticola, 13-Schinus molle, 32-Tecoma stans, 20-Thuja orientalis, 1-Tibouchina urvilleana. **Podaradicular de:** 1-Acacia decurrens, 2-Alnus acuminata, 1-Araucaria excelsa, 1-Brunfelsia pauciflora, 2-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 3-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 4-Fraxinus chinensis, 1-Juglans neotropica, 1-Lafoensia acuminata, 1-Laurus nobilis, 1-Paraserianthes lophanta, 2-Persea americana, 6-Pittosporum undulatum, 14-Prunus capuli, 2-Prunus persica, 1-Salix humboldtiana, 31-Sambucus nigra, 4-Schinus molle, 2-Streptosolen jamesonii, 9-Tecoma stans. **Conservar:** 9-Abutilon megapotamicum, 1-Acacia baileyana, 2-Acacia decurrens, 39-Acacia melanoxylon, 1-Acacia sellowiana, 41-Alnus acuminata, 7-Araucaria excelsa, 2-Bougainvillea glabra, 1-Brunfelsia pauciflora, 4-Cestrum nocturnum, 3-Chamaecyparis pisifera, 1-Citrus sinensis, 3-Croton bogotensis, 52-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 1-Eryobotria japonica, 1-Eucalyptus calophylla, 1-Eucalyptus ficifolia, 4-Eucalyptus globulus, 35-Eugenia myrtifolia, 17-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 2-Ficus tequendamiae, 21-Fraxinus chinensis, 6-Hibiscus rosa-sinensis, 14-Jasminum sp, 4-Juglans neotropica, 47-Lafoensia acuminata, 2-Myrcianthes leucoxylla, 3-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 26-Pinus patula, 5-Pinus radiata, 10-Pittosporum undulatum, 24-Prunus capuli, 9-Prunus persica, 19-Pyracantha coccinea, 1-Quercus humboldtii, 11-Salix humboldtiana, 115-Sambucus nigra, 2-Schefflera actinophylla, 3-Schefflera monticola, 4-Schinus molle, 50-Tecoma stans, 11-Thuja orientalis, 1-Xylosma spiculiferum

## RESOLUCIÓN No. 02102

**Total:**

**Traslado de:** 223  
**Tala:** 202  
**Conservar:** 618  
**Poda radicular:** 92

### VI. OBSERVACIONES

CT 1 de 2. Expediente SDA-03-2021-4158, Auto 6829 de 31/12/2021, según acta de visita SCCM-20220578-016. En atención al radicado 2021ER287425 de 27/12/2021, se verificó el estado de los 1.145 árboles entregados en el inventario forestal ubicados en espacio público que interfieren en la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en la ciudad de Bogotá D.C. Se excluyen del trámite los individuos arbóreos No. 197 de la especie Papayuelo y No. 698 de la especie Palma Yucca ya que de acuerdo a lo establecido en la resolución conjunta 001 de 2017 estas especies no requieren de permiso para intervención silvicultural. Se excluyen también el árbol No. 300 y 933 ya que en el momento de la visita no se encontraron en campo. Se evidenció que el árbol No. 1118 se encuentra en espacio privado por lo cual con el presente Concepto técnico no se genera ninguna autorización para su manejo, se solicita al IDU en el caso de requerir realizar la intervención del mismo se deberá iniciar ante esta secretaría un trámite para su manejo. El presente concepto técnico 1 de 2 autoriza la intervención de 1.135 árboles y el concepto técnico 2 de 2 bajo el proceso forest No. 5474666 autoriza la intervención de cinco (5) setos identificados con los números de inventario forestal 258, 265, 358, 5656 y 761 que causa interferencia con el desarrollo de la obra de infraestructura. Se presenta diseño paisajístico mediante el acta WR No. 1236 de 5 de mayo de 2022, la cual establece la plantación de 51 árboles. Para el caso de los árboles destinados a bloqueo y traslado, el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años, realizar las actividades silviculturales de mantenimiento de acuerdo con el manual de silvicultura urbana para Bogotá e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades, en caso que el árbol se traslade a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el código SIGAU. Se anexa el radicado JBB No. 2021EE2782 de 21/07/2021 donde el Jardín Botánico José Celestino Mutis da respuesta a la empresa Ingeniería y Gestión Vial sobre la creación de los códigos SIGAU para los árboles que no lo tienen, trámite que queda como compromiso de posterior de entrega de dichos códigos a esta Secretaría por parte del autorizado. Se genera madera comercial por lo cual, en el caso de requerir movilizarla del lugar de intervención, el autorizado deberá tramitar ante esta Secretaría el correspondiente salvoconducto de movilización de madera comercial, en caso contrario deberá entregar a esta autoridad ambiental un informe técnico donde se muestre la disposición final y/o uso de esta madera comercial. El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada a este arbolado ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente. De igual manera el autorizado deberá realizar todos los procesos de socialización comunitaria necesarios para la divulgación de los tratamientos silviculturales autorizados en el marco de la obra de infraestructura. Se aporta pago por concepto de evaluación con recibo No. 5301261.

### VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 02102

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	0.704
Pino patula	7.19
Urapán, Fresno	6.37
Eucalipto	0.308
Cipres, Pino cipres, Pino	15.03
Pino candelabro	1.188
<b>Total</b>	<b>30.79</b>

*Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.*

*De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 332.04 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:*

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	51	22.33355	\$ 20,290.616
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos ( M/cte)	281.04	123.07102	\$ 111,813,228
<b>TOTAL</b>			<b>332.04</b>	<b>145.40457</b>	<b>\$ 132,103,844</b>

**Nota 1.** Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

**Nota 2.** Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

**Nota 3.** Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 958,494 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 2,065,079(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-05416

**Poda Radicular de:** 2-Cupressus lusitanica

## RESOLUCIÓN No. 02102

### RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-05416

**Conservar:** 1-Acacia melanoxylon, 2-Eugenia myrtifolia

**Total:**

**Conservar:** 3

**Poda radicular:** 2

#### VI. OBSERVACIONES

CT 2 de 2. Expediente SDA-03-2021-4158, Auto 6829 de 31/12/2021, según acta de visita SCCM-20220578-016. En atención al radicado 2021ER287425 de 27/12/2021, se verificó el estado de los 1.145 árboles entregados en el inventario forestal ubicados en espacio público que interfieren en la en la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en la ciudad de Bogotá D.C. El presente el concepto técnico 2 de 2, autoriza la intervención de cinco (5) setos identificados con los números de inventario forestal 258, 265, 358, 565 y 761 que causa interferencia con el desarrollo de la obra de infraestructura y el concepto técnico 1 de 2 con proceso forest No. 5327235, autoriza la intervención de los 1.136 árboles.

Se presenta diseño paisajístico mediante el acta WR No. 1236 de 5 de mayo de 2022, la cual establece la plantación de 51 árboles El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada a este arbolado ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente. De igual manera el autorizado deberá realizar todos los procesos de socialización comunitaria necesarios para la divulgación de los tratamientos silviculturales autorizados en el marco de la obra de infraestructura. El presente concepto técnico no genera pago por concepto de evaluación y seguimiento dado que estos montos ya fueron liquidados en el concepto 1 de 2 bajo el proceso forest No. 5327235. Se aporta pago por concepto de evaluación con recibo No. 5301261.

#### VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
<b>Total</b>	

*Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.*

*De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 0 IVP(s) IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:*

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos ( M/cte)	0	0	\$ 0

## RESOLUCIÓN No. 02102

TOTAL	0	0	\$ 0
-------	---	---	------

**Nota 1.** Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

**Nota 2.** Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

**Nota 3.** Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

### COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN No. 02102

*“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

*“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

*La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el*



## RESOLUCIÓN No. 02102

*informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.*

*Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.*

*De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.*

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7 (modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece:

**“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU.** Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

*El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.*

*A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.*

## RESOLUCIÓN No. 02102

**Parágrafo 1º.** El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.

**Parágrafo 2º.** Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.

**Parágrafo 3º.** Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

*“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*

**(...) e. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.** En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Se entiende para estos efectos que le corresponde al IDU, en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutara el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

## RESOLUCIÓN No. 02102

*Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, es el competente para realizar las actividades silviculturales relacionadas con el bloqueo y traslado del arbolado, en sus áreas objeto el proyecto de desarrollo de infraestructura, así como de la ejecución del diseño paisajístico.*

*El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, deberá hacer las respectivas apropiaciones y reservas de los recursos necesarios en su presupuesto, para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial a dicha entidad, del material vegetal., una vez terminada la etapa constructiva del proyecto.*

**g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

*La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.*

*La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema”.*

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la

## RESOLUCIÓN No. 02102

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero y dieciocho lo siguiente:

*“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.*

(...)

*18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros de que trata la Resolución Conjunta SDP -SDA 01 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, cuando las referidas obras incluyan trámites de permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables”.*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados*

## RESOLUCIÓN No. 02102

*en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)*”.

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que por otra parte, la citada normativa reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

*“**Artículo 2.2.1.1.13.1.** Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

***Artículo 2.2.1.1.13.2** Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades*”.

## RESOLUCIÓN No. 02102

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”.

Que, el artículo 16 del Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece la movilización de los productos forestales así:

*“Artículo 16º.- Movilización. La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que, el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su artículo 15 establece que:

*“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

*Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.*

Que, previendo que existen áreas verdes y/o permeables a endurecer como consecuencia de la ejecución de la obra, se deberá presentar la respectiva propuesta para su compensación, dando estricta aplicación a lo previsto por el Acuerdo 327 de 2008 “*Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” prevé en el parágrafo del artículo 1 Objeto: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la

## RESOLUCIÓN No. 02102

reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.

Que, en concordancia con la normativa mencionada, la Resolución No. 456 de 2014 “*Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura*” modificada por Resolución 3050 de 2014, y a su vez Deregodas por la Resolución No. 001 de 2019, determinó en su artículo tercero, que son objeto de compensación las zonas verdes endurecidas que hagan parte de los elementos constitutivos de espacio público del Distrito Capital:

Corredores ecológicos.	Corredor Ecológico de Ronda, conformado por la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental.
<b>Constitutivos Artificiales o Construidos</b>	
Articuladores del Espacio Público	Parques (Metropolitanos, Zonales, Vecinales y de Bolsillo)
	Plazas
	Plazoletas
Circulación Peatonal y Vehicular	Corredor Ecológico Vial- Correspondiente a zonas verdes y las áreas de control ambiental de las vías urbanas V-0, V-1, V-2, y V-3 (Art 100 Decreto 190 de 2004)
	Separadores Viales
	Glorietas
En Espacio Privado	Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública

Que, expuesto lo anterior, esta Autoridad Ambiental, dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 4º de la norma ibidem, el cual establece:

*“(...) Las entidades públicas que realicen actividades que puedan producir endurecimiento de zonas verdes en espacio público, según los elementos constitutivos descritos en el Artículo 3 de la presente Resolución, deberán presentar propuesta de compensación, la cual quedara avalada en el acta que aprueba el Diseño Paisajístico del proyecto y en la Resolución que autoriza el endurecimiento de las zonas verdes emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.(...)”.*

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

*“(...) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría*

## RESOLUCIÓN No. 02102

*Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.*

*c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).*

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 "por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: "**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes".

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual "se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, los Conceptos Técnicos No. SSFFS-05415 y SSFFS-05416 del 23 de mayo de 2022 liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto de evaluación, seguimiento y la medida de compensación, tal como quedó descrito en las "CONSIDERACIONES TÉCNICAS".

Que, se observa en el expediente SDA-03-2021-4158, obra copia del recibo de pago No. 5301261 con fecha de pago del 2 de diciembre de 2021 expedido por la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS



## RESOLUCIÓN No. 02102

(\$958.495) M/cte., por concepto de “*PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO*”, bajo el código E-08-815.

Que, según el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$958.494) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, estableció el valor a pagar por concepto de SEGUIMIENTO por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2'065.079) M/cte., bajo el código S-09-915 “*PERMISO O AUTORIZACIÓN. TALA, PODA, TRANS-REUBICAR ARBOLADO URBANO*”.

Que el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, indicó que el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante la COMPENSACIÓN MIXTA de un total de 332.04 IVP (s), que corresponden a 145.40457 SMMLV, equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$132'103.844) M/cte., distribuida de la siguiente manera: mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de 51 IVP (s), que corresponden a 22.33355 SMMLV, equivalentes a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ( \$ 20'290.616) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022 y mediante la **CONSIGNACIÓN** de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 111'813.228)** M/cte., equivalentes a 281.04 IVP (s), que corresponden a 123.07102 SMMLV, M/cte., de acuerdo con lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, a través del código C17-017 “*COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES*”.

Así mismo, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta No. **WR 1236 del 9 de mayo de 2022**, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra. Una vez agotado este término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “*SIGAU*”, a través del Sistema de Información Ambiental “*SIA*”.

De otro lado es importante resaltar que la compensación por concepto de zonas verdes será por un área de **100,43 M2**, por la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020, que tiene por objeto los “*Estudios y diseños de la Av. Jorge Uribe Botero (kr 15) desde la calle 134 hasta la 170 y obras complementarias, en Bogotá D.C.*” para el Tramo 1, según lo

## RESOLUCIÓN No. 02102

establecido en el acta **WR 1236 del 9 de mayo de 2022**; por lo que la compensación se verá reflejada en el presente acto administrativo.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **30.79 m<sup>3</sup>**, que corresponde a la siguientes especies: ***Eucalipto común 0.704, Pino patula 7.19, Urapán Fresno 6.37, Eucalipto 0.308, Pino cipres 15.03 y Pino candelabro 1.188.***

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-05415 y SSFFS-05416 del 23 de mayo de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (1.135) individuos arbóreos y CINCO (5) setos, ubicados en espacio público y que interfieren en la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de doscientos dos (202) individuos arbóreos de las siguientes especies: *27-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 4-Alnus acuminata, 5-Araucaria excelsa, 2-Cestrum nocturnum, 1-Chamaecyparis pisifera, 12-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 1-Eucalyptus camaldulensis, 2-Eucalyptus globulus, 2-Fraxinus chinensis, 1-Paraserianthes lophanta, 6-Pinus patula, 2-Pinus radiata, 2-Pittosporum undulatum, 29-Prunus capuli, 13-Salix humboldtiana, 73-Sambucus nigra, 3-Schinus molle, 10-Streptosolen jamesonii, 2-Tecoma stans*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 –

## RESOLUCIÓN No. 02102

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de doscientos veintitrés (223) individuos arbóreos de las siguientes especies: 5-*Araucaria excelsa*, 2-*Archontophoenix cunninghamiano*, 3-*Brunfelsia pauciflora*, 4-*Calliandra carbonaria*, 1-*Callistemon rigidus*, 5-*Cestrum nocturnum*, 2-*Chamaecyparis pisifera*, 3-*Citrus sinensis*, 9-*Cotoneaster multiflora*, 4-*Cytherexylum subflavescens*, 2-*Escallonia floribunda*, 1-*Eucalyptus ficifolia*, 33- *Eugenia myrtifolia*, 18-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus carica*, 1-*Ficus elastica*, 1-*Ficus lyrata*, 1-*Ficus soatensis*, 4-*Fraxinus chinensis*, 2-*Fuchsia boliviana*, 2-*Hibiscus rosasinensis*, 5-*Juglans neotropica*, 10-*Lafoensia acuminata*, 2-*Magnolia grandiflora*, 1-*Monstera deliciosa*, 1-*Myrcianthes leucoxylla*, 1-*Oreopanax floribundum*, 1-*Otro*, 9- *Pittosporum undulatum*, 2-*Podocarpus oleifolius*, 6-*Prunus capuli*, 4-*Pyracantha coccinea*, 1-*Quercus humboldtii*, 4-*Sambucus nigra*, 2-*Schefflera actinophylla*, 4- *Schefflera monticola*, 13-*Schinus molle*, 32-*Tecoma stans*, 20-*Thuja orientalis*, 1-*Tibouchina urvilleana*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.

**PARÁGRAFO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN** de seiscientos dieciocho (618) individuos arbóreos de las siguientes especies: 9-*Abutilon megapotamicum*, 1-*Acacia baileyana*, 2-*Acacia decurrens*, 39-*Acacia melanoxylon*, 1-*Acca sellowiana*, 41-*Alnus acuminata*, 7-*Araucaria excelsa*, 2-*Bougainvillea glabra*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 4-*Cestrum nocturnum*, 3-*Chamaecyparis pisifera*, 1-*Citrus sinensis*, 3-*Croton bogotensis*, 52-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cytherexylum subflavescens*, 1-*Eryobotria japonica*, 1-*Eucalyptus calophylla*, 1-*Eucalyptus ficifolia*, 4-*Eucalyptus globulus*, 35-*Eugenia myrtifolia*, 17-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus elastica*, 2-*Ficus tequendamae*, 21-*Fraxinus chinensis*, 6-*Hibiscus rosa-sinensis*, 14-*Jazminum sp*, 4-*Juglans neotropica*, 47-*Lafoensia acuminata*, 2-*Myrcianthes leucoxylla*, 3-*Paraserianthes lophanta*, 1-*Persea americana*, 26-*Pinus patula*, 5-*Pinus radiata*, 10-*Pittosporum undulatum*, 24-*Prunus capuli*, 9-*Prunus persica*, 19-*Pyracantha coccinea*, 1-*Quercus humboldtii*, 11-*Salix humboldtiana*, 115-*Sambucus nigra*, 2-*Schefflera actinophylla*, 3-*Schefflera monticola*, 4-*Schinus*

## RESOLUCIÓN No. 02102

*molle, 50-Tecoma stans, 11-Thuja orientalis, 1-Xylosma spiculiferum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA RADICULAR** de noventa y dos (92) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia decurrens*, 2-*Alnus acuminata*, 1-*Araucaria excelsa*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 2-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cyatharexylum subflavescens*, 3-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 4- *Fraxinus chinensis*, 1-*Juglans neotropica*, 1-*Lafoensia acuminata*, 1-*Laurus nobilis*, 1-*Paraserianthes lophanta*, 2-*Persea americana*, 6-*Pittosporum undulatum*, 14- *Prunus capuli*, 2-*Prunus persica*, 1-*Salix humboldtiana*, 31-*Sambucus nigra*, 4-*Schinus molle*, 2-*Streptosolen jamesonii*, 9-*Tecoma stans*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN** de tres (3) setos de las siguientes especies: 1-*Acacia melanoxylon*, 2-*Eugenia myrtifolia*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-05416 del 23 de mayo de 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA RADICULAR** de dos (2) setos de las siguientes especies: 2-*Cupressus lusitanica*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS - 05416 del 23 de mayo de 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público, en la Avenida Carrera 15 entre la Calle 134 y Calle 151 en localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”.

**RESOLUCIÓN No. 02102**

**PARÁGRAFO.** - Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

**Concepto Técnico No. SSFFS-05415**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	SAUCO	1.43	8	0	Malo	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra deficiente estado físico y fitosanitario, adicionalmente interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
2	URAPAN, FRESNO	0.22	5	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
3	HOLLY ESPINOSO	0.48	4	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
4	HOLLY ESPINOSO	0.56	4	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
5	HOLLY ESPINOSO	0.76	3	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
6	HOLLY ESPINOSO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						COSTADO OCCIDENTAL	en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	
7	HOLLY ESPINOSO	0.35	2	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
8	HOLLY ESPINOSO	0.75	3	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
9	SAUCO	0.74	5	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
10	SAUCO	0.28	5	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
11	HOLLY ESPINOSO	0.27	4	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
12	SAUCO	1.52	6	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
13	HOLLY ESPINOSO	0.35	4	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
14	HOLLY ESPINOSO	0.4	4	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
15	HOLLY ESPINOSO	1.25	6	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
16	SAUCO	0.35	7	0	Bueno	KR 15 CL 151 HASTA 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
17	HOLLY ESPINOSO	0.46	5	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
18	SAUCO	1.57	8	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
19	HOLLY ESPINOSO	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
20	SAUCO	0.22	5	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
21	HOLLY ESPINOSO	0.37	5	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
22	SAUCO	1.56	7	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
23	HOLLY ESPINOSO	0.26	5	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
24	SAUCO	0.16	4	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
25	SAUCO	0.84	6	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
26	HOLLY ESPINOSO	0.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
27	SAUCO	2.38	7	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
28	FALSO PIMIENTO	0.85	8	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
29	HOLLY ESPINOSO	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
30	SAUCO	0.94	6	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
31	HOLLY ESPINOSO	0.23	4	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
32	SAUCO	2.12	8	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
33	HOLLY ESPINOSO	0.17	2	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
34	SAUCO	1.32	6	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
35	HOLLY ESPINOSO	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
36	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.32	13	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
37	HOLLY ESPINOSO	0.22	3	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
38	HOLLY ESPINOSO	0.24	3	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
39	HOLLY ESPINOSO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
40	HOLLY ESPINOSO	0.41	4	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.23	2	0	Bueno	KR 15 CL 150 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
42	CEREZO, CAPULI	0.98	11	0	Bueno	KR 15 CL 149 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación que corresponde a una especie no apta ni resistente al bloqueo y traslado, factores que desfavorecen la realización técnica y operativa de este tipo de tratamiento silvicultural. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
43	EUGENIA	0.12	1	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
44	SAUCE LLORON	2.32	15	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
45	SAUCE LLORON	2.22	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
46	SAUCE LLORON	2.52	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
47	SAUCE LLORON	2.25	13	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y que dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
48	SAUCE LLORON	2.19	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
49	SAUCE LLORON	3.44	15	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
50	SAUCE LLORON	3.15	12	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
51	SAUCE LLORON	2.63	11	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
52	SAUCE LLORON	3.36	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y que dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
53	SAUCE LLORON	2.12	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
54	SAUCE LLORON	2.54	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
55	SAUCE LLORON	0.45	2	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y que dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
56	SAUCE LLORON	2.42	15	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol debido sus regulares condiciones físicas, es un ejemplar de gran porte que muestra inclinación, factores que desfavorecen y dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
57	SAUCE LLORON	1.96	13	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
58	ARAUCARIA	0.62	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar la Araucaria dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias que evidencia actualmente, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
59	SAUCE LLORON	2.34	11	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y que dificultan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
60	PINO LIBRO	0.26	1	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
61	SAUCE LLORON	1.82	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
62	BREVO	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
63	SAUCE LLORON	2.18	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radical del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radical
64	SAUCE LLORON	3.12	15	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
65	EUCALIPTO COMÚN	0.27	8	0.017	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
66	PINO LIBRO	0.19	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
67	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	5	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
68	CAUCHO BENJAMIN	0.84	6	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
69	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.93	16	0.41	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
70	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.86	17	1.322	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
71	CAUCHO BENJAMIN	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
72	CEREZO, CAPULI	0.94	10	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
73	PINO LIBRO	0.1	1	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
74	EUCALIPTO COMÚN	2.19	21	0.687	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
76	SAUCO	1.17	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
77	URAPÁN, FRESNO	0.86	6	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
78	SAUCO	0.76	6	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
79	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	5	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
80	SAUCO	1.73	5	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
81	FALSO PIMIENTO	0.57	8	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
82	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.92	8	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
83	PINO PATULA	1.23	14	0.578	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
84	SAUCO	0.28	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
85	CEREZO, CAPULI	1.42	14	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
86	SAUCO	0.41	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
87	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	3	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
88	FALSO PIMIENTO	1.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
89	ARAUCARIA	0.25	6	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico, se encuentra muy inclinado y torcido, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de bloqueo y traslado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
90	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.65	5	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural y en su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo. Adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
91	PINO PATULA	2.67	14	2.723	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
92	SAUCO	0.59	3	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
93	ARAUCARIA	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la Araucaria ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
94	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.94	7	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
95	PINO LIBRO	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
96	FALSO PIMIENTO	1.34	8	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
97	SAUCO	0.78	6	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
98	FALSO PIMIENTO	1.69	11	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
99	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.52	9	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
100	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.78	5	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
101	ARAUCARIA	0.26	3	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la Araucaria ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	
102	ARAUCARIA	0.23	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
103	ARAUCARIA	0.25	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la Araucaria ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
104	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.33	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
105	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.46	5	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
106	FALSO PIMIENTO	0.93	6	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
107	CAUCHO BENJAMIN	0.45	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
108	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.43	19	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
109	SAUCO	1.44	3	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
110	CEREZO, CAPULI	1.35	8	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
111	FALSO PIMIENTO	0.28	3	0	Malo	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en mal estado físico y fitosanitario se encuentra parcialmente seco, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
112	CAUCHO BENJAMIN	0.45	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
113	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.66	6	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
114	FALSO PIMIENTO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	
115	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.62	20	1.639	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
117	CEREZO, CAPULI	0.16	1	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
118	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	5	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
119	EUGENIA	0.25	2	0	Bueno	KR 15 CL 146 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
120	MANO DE OSO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
121	DURAZNO COMUN	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
122	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.48	5	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
123	EUGENIA	0.16	1	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
124	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
125	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
126	GUAYACAN DE MANIZALES	0.19	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
128	EUGENIA	0.15	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
129	CAUCHO TEQUENDAMA	0.17	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
130	URAPÁN, FRESNO	1.64	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
131	CAUCHO TEQUENDAMA	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
132	URAPÁN, FRESNO	1.32	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
133	CAUCHO BENJAMIN	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
134	CAUCHO BENJAMIN	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
135	SAUCE LLORON	2.32	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
136	ACACIA JAPONESA	0.69	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte con inclinación que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
137	PINO CANDELABRO	0.78	11	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
138	EUCALIPTO COMÚN	3.29	24	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
139	PINO PATULA	0.82	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
140	PINO PATULA	0.78	11	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
141	EUCALIPTO COMÚN	3.12	21	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
142	EUCALIPTO COMÚN	2.82	19	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
143	EUCALIPTO COMÚN	3.36	22	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	
144	ACACIA JAPONESA	1.19	16	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
145	ACACIA JAPONESA	0.93	8	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
146	URAPÁN, FRESNO	2.13	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
147	EUGENIA	0.48	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
148	SAUCE LLORON	3.26	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
149	DURAZNO COMUN	0.86	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
150	PINO PATULA	3.35	18	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
152	PINO PATULA	2.75	16	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
153	PINO PATULA	1.14	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
154	DURAZNO COMUN	0.38	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
155	PINO PATULA	2.58	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 A COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
156	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.74	7	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
157	CEREZO, CAPULI	0.35	3	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
158	CEREZO, CAPULI	0.54	6	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
159	PINO CANDELABR O	2.85	16	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
160	URAPÁN, FRESNO	1.45	13	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
161	CAUCHO BENJAMIN	0.16	1	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
162	PINO PATULA	2.67	21	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
163	PINO PATULA	1.38	15	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
164	PINO PATULA	2.52	13	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	145 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
165	PINO PATULA	2.57	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
166	PINO PATULA	1.62	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
167	PINO PATULA	1.96	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
168	PINO PATULA	1.75	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
169	SAUCO	1.64	4	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
170	SAUCO	0.45	5	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
171	SAUCO	0.36	4	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
172	SAUCO	0.66	5	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
173	SAUCO	0.52	5	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
174	SAUCO	0.77	6	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
175	SAUCO	0.95	6	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
176	SAUCO	0.46	6	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
177	SAUCO	0.85	4	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
178	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.22	14	0.213	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
179	SAUCO	0.95	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
180	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.48	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
181	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.82	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
182	SAUCO	0.74	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
183	SAUCO	0.54	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
184	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.91	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
185	SAUCO	0.83	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
186	SAUCO	0.98	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
187	SAUCO	0.57	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
188	SAUCO	0.62	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
189	SAUCO	0.52	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
190	DURAZNO COMUN	0.82	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
191	DURAZNO COMUN	0.65	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
192	DURAZNO COMUN	0.49	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
193	SAUCO	0.64	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
194	DURAZNO COMUN	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
195	SAUCO	0.93	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
196	AGUACATE	0.33	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
198	SAUCO	0.67	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
199	SAUCO	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
200	SAUCO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
201	SAUCO	0.29	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
202	SAUCO	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
203	SAUCO	0.54	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
204	SAUCO	0.66	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
205	SAUCO	0.21	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
206	DURAZNO COMUN	0.23	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
207	SAUCO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
208	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.42	11	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
209	SAUCO	0.17	1	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
210	NISPERO	0.39	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
211	SAUCO	0.37	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
212	SAUCO	0.44	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
213	SAUCO	0.53	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
214	FEIJOA	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
215	NARANJO	0.92	7	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
216	SAUCO	0.54	6	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
217	SAUCO	0.33	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
218	SAUCO	0.31	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
219	SAUCO	0.24	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
220	SAUCO	0.67	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
221	CAUCHO BENJAMIN	0.96	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
222	SAUCO	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
223	SAUCO	0.66	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
224	SAUCO	0.53	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
225	SAUCO	0.57	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
226	EUGENIA	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
227	SAUCO	0.23	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
228	CEREZO, CAPULI	1.18	7	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
229	SAUCO	1.62	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
230	SAUCO	0.51	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
231	EUGENIA	0.16	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
232	EUGENIA	0.14	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
233	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.54	7	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
234	EUGENIA	0.12	1	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
235	EUGENIA	0.19	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
236	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
237	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
238	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.24	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
239	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
240	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.24	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
241	EUGENIA	0.48	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
242	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.19	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
243	PINO CANDELABRO	2.23	16	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
244	CAYENO	0.68	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
245	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.16	1	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
246	SAUCE LLORON	1.93	10	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
247	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
248	CAYENO	0.33	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
249	LAVANDA	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
250	PINO LIBRO	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
251	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
252	CAYENO	0.43	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
253	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
254	PINO LIBRO	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
255	EUCALIPTO POMARROSO	0.6	7	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
256	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.15	7	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
257	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.86	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
259	PINO CANDELABRO	3.32	22	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
260	ACACIA JAPONESA	0.25	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
261	ACACIA JAPONESA	0.26	1	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
262	EUGENIA	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
263	EUGENIA	0.95	6	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
264	ACACIA JAPONESA	0.38	7	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
266	EUGENIA	0.78	8	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
267	EUGENIA	0.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
268	ACACIA JAPONESA	0.22	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
269	ACACIA JAPONESA	0.27	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
270	EUGENIA	0.39	6	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
271	EUGENIA	1.48	9	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
272	EUGENIA	1.15	11	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
273	EUGENIA	1.47	11	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
274	EUGENIA	1.16	10	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
275	EUGENIA	0.96	9	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
276	ACACIA JAPONESA	0.32	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
277	EUGENIA	1.22	8	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
278	ACACIA JAPONESA	0.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
279	EUGENIA	0.26	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
280	ACACIA JAPONESA	0.19	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
281	EUGENIA	0.48	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
282	EUGENIA	0.39	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
283	ACACIA JAPONESA	0.1	2	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
284	ACACIA JAPONESA	0.48	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
285	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.62	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
286	ACACIA JAPONESA	0.72	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
287	EUGENIA	0.73	6	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
288	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.39	2	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
289	ACACIA JAPONESA	0.43	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
290	EUGENIA	0.53	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
291	EUGENIA	0.88	6	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
292	EUGENIA	0.46	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
293	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.62	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
294	ARRAYAN BLANCO	0.95	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
295	SAUCE LLORON	1.35	8	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
297	ACACIA NEGRA, GRIS	0.84	6	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
298	ACACIA JAPONESA	0.68	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
299	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.45	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
301	SAUCO	0.85	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
302	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.34	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
303	GUAYACAN DE MANIZALES	0.55	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
304	GUAYACAN DE MANIZALES	0.55	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
305	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
306	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
307	GUAYACAN DE MANIZALES	0.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
308	SAUCO	0.79	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
309	SAUCO	0.87	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
310	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
311	SAUCO	1.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
312	SAUCO	0.85	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
313	SAUCO	1.26	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
314	SAUCO	0.35	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
315	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
316	CAUCHO BENJAMIN	0.26	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
317	CAUCHO BENJAMIN	0.28	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
318	CAUCHO BENJAMIN	0.37	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
319	CAUCHO BENJAMIN	0.35	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
320	CAUCHO BENJAMIN	0.36	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
321	CAUCHO BENJAMIN	0.35	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
322	CAUCHO BENJAMIN	0.42	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
323	CAUCHO BENJAMIN	0.41	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
324	CAUCHO BENJAMIN	0.28	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
325	ARAUCARIA	0.28	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
326	CAUCHO BENJAMIN	0.24	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
327	URAPÁN, FRESNO	4.46	16	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
328	ARAUCARIA	0.41	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
329	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.93	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
330	GUAYACAN DE MANIZALES	1.68	15	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
331	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.27	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
333	GUAYACAN DE MANIZALES	0.52	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
334	CEREZO, CAPULI	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
335	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.65	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
336	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.29	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
338	ARAUCARIA	0.45	12	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
339	GUAYACAN DE MANIZALES	1.13	14	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
340	CAUCHO BENJAMIN	0.43	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
341	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
342	GUAYACAN DE MANIZALES	2.27	13	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
343	GUAYACAN DE MANIZALES	0.85	11	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
345	GUAYACAN DE MANIZALES	0.39	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
346	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
347	GUAYACAN DE MANIZALES	1.34	14	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
348	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.36	11	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
349	CAUCHO BENJAMIN	0.98	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
350	GUAYACAN DE MANIZALES	0.83	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
351	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.98	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
352	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
353	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
354	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
355	CAUCHO BENJAMIN	0.67	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
356	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.64	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
357	PINO PATULA	3.13	18	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
359	URAPÁN, FRESNO	3.42	24	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
360	CAYENO	0.44	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
361	SAUCO	0.63	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
362	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
363	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.04	13	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
364	SAUCO	0.37	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
365	SAUCO	0.46	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
366	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.17	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
367	PINO CANDELABR O	3.16	22	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
368	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	4.33	24	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
369	CEREZO, CAPULI	0.97	11	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
370	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
371	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
372	ROBLE	0.38	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
373	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
374	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
375	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.16	12	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
376	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
377	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
378	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	12	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
379	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.36	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
380	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
381	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.58	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
382	BUGANBIL, VERANERA	0.64	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
383	CAYENO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
384	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.74	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
385	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
386	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.39	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
387	CEREZO, CAPULI	0.43	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
388	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
389	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.46	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
390	EUGENIA	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
391	EUGENIA	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
392	CAYENO	0.63	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
393	CEREZO, CAPULI	2.16	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
394	EUGENIA	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
395	EUGENIA	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
396	EUGENIA	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
397	EUGENIA	0.14	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
398	ACACIA JAPONESA	1.35	12	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
399	SAUCO	0.52	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
400	ACACIA JAPONESA	0.55	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
401	ACACIA JAPONESA	0.45	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
402	SAUCO	0.55	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
403	SAUCO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
404	SAUCO	0.41	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
405	ACACIA JAPONESA	0.95	12	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
406	ACACIA JAPONESA	0.48	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
407	ACACIA JAPONESA	0.25	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
408	ACACIA JAPONESA	0.45	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
409	SAUCO	0.95	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
410	SAUCO	1.15	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
411	ACACIA JAPONESA	0.35	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
412	ACACIA JAPONESA	0.55	11	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
413	ACACIA JAPONESA	1.15	13	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
414	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
415	ACACIA JAPONESA	1.55	15	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
416	ACACIA JAPONESA	0.25	4	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
417	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
418	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.35	15	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
419	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	8	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
420	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
421	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.25	15	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
422	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.55	17	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
423	SAUCO	0.61	4	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
424	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.05	1	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
425	SAUCO	0.55	3	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
426	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.76	13	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
427	SAUCO	0.75	4	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
428	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.85	17	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
429	SAUCO	0.45	3	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
431	SAUCO	0.65	4	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
432	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.08	21	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
433	SAUCO	0.25	4	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
434	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.95	14	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
435	SAUCO	0.52	4	0	Bueno	KR 15 CL 139 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
436	SAUCO	0.22	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
437	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.38	14	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
438	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.82	15	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
439	PINO PATULA	0.66	8	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
440	PINO PATULA	0.72	9	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
441	SAUCO	0.31	4	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
442	SAUCO	0.42	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
443	PINO PATULA	0.92	14	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
444	PINO PATULA	0.69	7	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
445	PINO PATULA	3.16	21	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
446	PINO PATULA	2.94	22	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
447	SAUCE LLORON	0.13	2	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
448	SAUCO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
449	SAUCO	0.35	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus regulares condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
450	SAUCO	0.19	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
451	SAUCO	0.96	4	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
452	SAUCO	0.86	4	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
453	SAUCO	0.37	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
454	DURAZNO COMUN	0.14	2	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
455	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
456	EUGENIA	0.11	1	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
457	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.72	5	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
458	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.62	6	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
459	CEREZO, CAPULI	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
460	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
461	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.36	6	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
462	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
463	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.56	6	0	Bueno	KR 15 CL 138 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
464	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.61	6	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
465	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.71	5	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
466	SAUCO	0.39	3	0	Malo	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, se encuentra parcialmente seco; factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
467	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	4	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
468	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.49	4	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
469	SAUCO	0.78	3	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
470	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.64	3	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
471	SAUCO	0.53	3	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
472	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.76	7	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
473	SAUCO	0.48	3	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
474	SAUCO	0.54	4	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
475	SAUCO	0.68	3	0	Bueno	KR 15 CL 137 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
476	SAUCO	0.74	3	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
477	SAUCO	0.69	7	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
478	SAUCO	0.91	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
479	SAUCO	0.82	4	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
480	SAUCO	0.72	3	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
481	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	8	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
482	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las regulares condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
483	SAUCO	0.48	3	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
484	SAUCO	0.76	4	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
485	SAUCO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
486	FALSO PIMIENTO	0.97	10	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
487	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.78	7	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
488	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.26	6	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	
490	PINO PATULA	2.16	18	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
491	PINO PATULA	1.98	19	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
492	PINO PATULA	1.86	16	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
493	PINO PATULA	1.38	12	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
494	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
495	PINO PATULA	2.23	14	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
496	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
497	PINO PATULA	2.92	21	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
498	SAUCO	0.23	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
499	SAUCO	1.18	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
500	SAUCO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
501	URAPÁN, FRESNO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
502	SAUCO	0.75	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
503	SAUCO	0.42	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
504	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.31	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
505	CIPRES ENANO	0.23	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
506	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
507	CIPRES ENANO	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
508	CIPRES ENANO	0.25	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
509	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.11	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
510	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.08	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
511	PINO LIBRO	0.22	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
512	PINO LIBRO	0.28	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
513	URAPÁN, FRESNO	2.46	18	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
514	URAPÁN, FRESNO	2.66	14	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
515	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.45	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
516	CEREZO, CAPULI	2.64	11	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
517	SAUCO	0.72	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
518	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
519	SAUCO	0.42	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
521	SAUCO	0.68	4	0	Malo	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas y sanitarias con afectación general en su estructura, se encuentra completamente seco; factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
524	SAUCO	0.42	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
525	SAUCO	0.78	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
526	SAUCE LLORON	2.14	8	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
527	SAUCO	0.24	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
528	SAUCO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
529	SAUCO	0.56	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
530	URAPÁN, FRESNO	0.68	10	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
531	SAUCO	0.52	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
532	SAUCO	0.44	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
533	PINO LIBRO	0.24	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
534	PINO LIBRO	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
535	PINO LIBRO	0.28	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
536	SAUCO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
537	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.41	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
538	SAUCO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
539	SAUCO	0.32	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
540	SAUCO	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
541	SAUCO	0.64	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
542	SAUCE LLORON	1.18	8	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
543	CEREZO, CAPULI	0.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
544	CEREZO, CAPULI	0.48	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
545	URAPÁN, FRESNO	1.28	17	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
546	CEREZO, CAPULI	0.68	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
547	CEREZO, CAPULI	0.56	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
548	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.2	16	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
549	CEREZO, CAPULI	0.96	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
550	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.59	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
551	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.46	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
552	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.92	10	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
553	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.08	13	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
554	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.18	14	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
555	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.94	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
556	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.84	11	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
557	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.82	9	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
558	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
559	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
560	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.94	12	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
561	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.85	21	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
562	ACACIA MORADA	0.94	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
563	ACACIA JAPONESA	0.23	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
564	ACACIA JAPONESA	0.28	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
566	ACACIA JAPONESA	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
567	ACACIA JAPONESA	0.44	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
568	ACACIA JAPONESA	0.58	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
569	PINO LIBRO	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
570	ACACIA JAPONESA	0.36	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
571	ACACIA JAPONESA	0.28	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
572	ACACIA JAPONESA	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
573	ACACIA JAPONESA	0.62	10	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
574	ACACIA JAPONESA	0.09	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
575	PINO LIBRO	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
576	CAUCHO BENJAMIN	0.78	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
577	URAPÁN, FRESNO	0.06	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
578	ACACIA JAPONESA	0.24	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
579	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
580	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.19	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
581	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
582	URAPÁN, FRESNO	2.85	22	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
583	URAPÁN, FRESNO	1.48	11	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
584	URAPÁN, FRESNO	0.98	9	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
585	URAPÁN, FRESNO	1.12	9	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
586	URAPÁN, FRESNO	0.66	6	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
587	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.48	6	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
588	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.68	6	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
589	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.48	6	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
590	ACACIA NEGRA, GRIS	1.68	8	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
593	URAPÁN, FRESNO	0.09	2	0	Bueno	KR 15 CL COSTADO OCCIDENTAL	134 Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
594	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.07	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
595	URAPÁN, FRESNO	0.08	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
596	ARAUCARIA	0.72	14	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
597	ARAUCARIA	0.48	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
622	URAPÁN, FRESNO	0.68	8	0.066	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura, adicionalmente causa interferencia con una caja de telefónica y la red de acueducto, factores que no favorecen ni permiten conformar adecuadamente un pan de tierra para la realización del bloqueo y traslado	Tala
623	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra malas condiciones físicas con afectación general en su estructura, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
624	URAPÁN, FRESNO	0.66	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
625	PINO LIBRO	0.22	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
626	PINO LIBRO	0.07	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
627	PINO LIBRO	0.06	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
628	PINO LIBRO	0.14	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
629	URAPÁN, FRESNO	1.25	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
630	PINO LIBRO	0.05	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
631	CEREZO, CAPULI	1.18	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
632	URAPÁN, FRESNO	0.88	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
633	CEREZO, CAPULI	1.08	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
634	ARRAYAN BLANCO	0.52	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
635	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.75	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
636	SAUCO	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
637	SAUCO	0.16	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
638	ACACIA JAPONESA	0.49	10	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
639	GUAYACAN DE MANIZALES	1.45	13	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
640	SAUCO	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
641	SAUCO	0.12	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
642	SCHIFFLERIA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.45	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
643	SAUCO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
644	SAUCO	0.27	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
645	SAUCO	0.11	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
646	SAUCO	0.09	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
647	SAUCO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
648	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	10	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
649	URAPÁN, FRESNO	0.24	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
650	URAPÁN, FRESNO	2.58	21	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
651	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
653	CAUCHO BENJAMIN	0.97	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
654	CAUCHO BENJAMIN	1.32	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
655	TIBAR, PAGODA O RODAMONTE	1.86	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
656	TIBAR, PAGODA O RODAMONTE	1.46	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar en un estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
657	FALSO PIMIENTO	0.46	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
658	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.62	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
659	ARAUCARIA	0.48	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
660	CAUCHO BENJAMIN	0.05	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
661	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
662	CAUCHO BENJAMIN	1.75	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento.	Poda radicular
663	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.75	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
664	CEREZO, CAPULI	0.84	11	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura.	Tala
665	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.92	11	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento.	Poda radicular
666	CEREZO, CAPULI	1.21	11	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
667	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
668	ARAUCARIA	0.36	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
669	SAUCO	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radical del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radical
670	PINO PATULA	3.15	22	1.895	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
672	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
673	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.14	7	0.124	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
674	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
675	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
676	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.24	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento.	Poda radicular
677	CAUCHO BENJAMIN	0.25	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
678	CIPRES ENANO	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
679	CAUCHO BENJAMIN	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto.	Traslado
680	CEREZO, CAPULI	1.02	11	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura.	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
681	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.82	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
682	CEREZO, CAPULI	1.14	8	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
683	SCHIEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
684	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.42	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
685	PINO CANDELABR O	1.98	16	0.562	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
686	PINO PATULA	1.74	9	0.578	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
687	PINO CANDELABRO	2.09	11	0.626	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
688	EUCALIPTO	0.96	12	0.308	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
689	SAUCO	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
691	SAUCO	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
692	AGUACATE	0.64	7	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
693	AGUACATE	0.74	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
694	PINO LIBRO	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
696	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
699	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.78	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
700	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
701	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
702	FALSO PIMIENTO	0.96	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
703	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.94	10	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
704	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico y mala condición estructural; factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
706	SAUCO	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en deficiente estado físico y estructural y se encuentra muy inclinado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
707	DURAZNO COMUN	0.62	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
708	SAUCO	0.46	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
709	SAUCO	0.64	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
710	SAUCO	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
711	SAUCO	1.38	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
712	SAUCO	0.26	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
713	SAUCO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
714	SAUCO	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
715	SAUCO	1.35	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 A COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
717	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 C COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
718	SAUCO	0.19	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 C COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en deficiente estado físico y estructural y se encuentra muy inclinado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
719	SAUCO	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 C COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
720	FALSO PIMIENTO	0.98	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 C COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
721	PINO LIBRO	0.12	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 C COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
722	PINO LIBRO	0.12	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
723	PINO LIBRO	0.12	1	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
724	PINO PATULA	2.84	14	1.155	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
725	CAUCHO BENJAMIN	1.66	7	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
726	SIETECUERO S NAZARENO	0.42	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
727	CEREZO, CAPULI	0.39	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
729	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.64	7	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en deficiente estado físico y estructural y se encuentra muy inclinado, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
730	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.64	15	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
731	CEREZO, CAPULI	0.52	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
733	CEREZO, CAPULI	0.64	7	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
734	CEREZO, CAPULI	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
735	CEREZO, CAPULI	0.56	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
736	GUAYACAN DE MANIZALES	0.58	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
737	NOGAL, CEDRO, NOGAL, CEDRO NEGRO	0.82	12	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
738	GUAYACAN DE MANIZALES	2.04	17	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
739	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	1.48	16	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
740	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	1.32	15	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
741	CEREZO, CAPULI	1.46	12	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
742	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
743	CEREZO, CAPULI	0.42	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
744	SAUCO	1.34	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
745	DURAZNO COMUN	0.48	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
746	CEREZO, CAPULI	1.88	11	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
747	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.64	8	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
748	SAUCO	2.16	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo	Poda radicular

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	
749	SAUCO	0.16	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
750	CEREZO, CAPULI	0.52	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
751	SAUCO	1.58	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
752	CEREZO, CAPULI	0.43	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
753	CEREZO, CAPULI	1.26	10	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
754	URAPÁN, FRESNO	1.84	11	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
755	SAUCO	2.64	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
756	CEREZO, CAPULI	2.35	12	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
757	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
758	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.87	11	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
759	LAVANDA	0.37	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
760	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
762	SAUCO	2.65	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural, se encuentra muy inclinado y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
763	SAUCO	0.89	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
764	SAUCO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
765	EUGENIA	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
766	CAUCHO SABANERO	2.23	11	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
767	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural, se encuentra muy inclinado y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
768	CEREZO, CAPULI	0.65	9	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
769	CEREZO, CAPULI	0.82	8	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
770	SAUCO	1.69	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
771	CEREZO, CAPULI	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
772	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.76	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
773	CEREZO, CAPULI	2.89	9	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
774	ARAUCARIA	0.38	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar de gran porte en cuyo estado de madurez no es apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
775	CEREZO, CAPULI	0.87	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
776	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
777	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
778	LAUREL EUROPEO	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
779	SAUCO	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
780	SAUCO	0.19	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	
781	EUGENIA	0.27	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
782	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
783	FALSO PIMIENTO	0.64	3	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
784	CEREZO, CAPULI	2.96	13	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
785	SAUCO	0.49	4	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
786	SAUCO	0.23	5	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
787	CEREZO, CAPULI	0.72	7	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
788	CEREZO, CAPULI	0.89	8	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y	Poda radicular



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	
789	EUGENIA	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
790	CEREZO, CAPULI	1.75	12	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
791	ACACIA NEGRA, GRIS	1.28	11	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
792	SAUCO	0.96	6	0	Bueno	KR 15 CL 135 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
793	PINO PATULA	1.35	11	0.261	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
794	URAPÁN, FRESNO	1.25	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
795	FALSO PIMIENTO	2.68	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanecia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
796	SAUCO	0.73	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
797	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.76	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
798	SAUCO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
799	CEREZO, CAPULI	0.83	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
800	CAYENO	0.35	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
801	CAUCHO BENJAMIN	0.66	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
802	CAYENO	0.28	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
803	SAUCO	0.65	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
804	SAUCO	0.96	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
805	CAJETO, GARAGAY, URAPO	1.49	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de porte alto que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
806	SAUCO	0.94	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
807	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar joven que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
808	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.25	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
810	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.94	21	1.238	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
811	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
812	GUAYACAN DE MANIZALES	1.34	19	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
813	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
814	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	2.48	19	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
815	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
816	CEREZO, CAPULI	0.72	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
817	MERMELADA	0.62	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
818	FALSO PIMIENTO	0.58	4	0	Malo	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que evidencia mal estado físico y fitosanitario, se encuentra parcialmente seco y adicionalmente interfiere con los diseños propuestos para la obra, factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
819	CEREZO, CAPULI	0.85	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
820	SAUCO	1.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
821	CEREZO, CAPULI	0.96	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
822	CEREZO, CAPULI	0.75	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
823	FALSO PIMIENTO	1.15	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
824	FALSO PIMIENTO	0.74	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
825	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.86	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
826	MAGNOLIO	0.79	5	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
827	CEREZO, CAPULI	0.25	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
828	MAGNOLIO	0.35	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
829	CEREZO, CAPULI	0.55	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
830	FALSO PIMIENTO	0.63	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
831	CEREZO, CAPULI	0.72	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
832	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.09	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
833	CAUCHO BENJAMIN	0.25	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
834	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	3	0.01	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
835	CAUCHO BENJAMIN	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
836	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
837	CIPRES ENANO	0.17	2	0	Malo	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra mal estado físico y fitosanitario, se encuentra parcialmente seco y adicionalmente interfiere con los diseños propuestos para la obra, factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
838	CEREZO, CAPULI	0.61	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
839	ARAUCARIA	0.52	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
840	EUGENIA	0.62	4	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie moderadamente resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
841	CIPRES ENANO	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar en cuyo estado es resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
842	CEREZO, CAPULI	0.67	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
843	CEREZO, CAPULI	1.65	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
844	CEREZO, CAPULI	0.35	4	0	Malo	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra mal estado físico y fitosanitario, se encuentra parcialmente seco y adicionalmente interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
845	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.85	4	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
846	MERMELADA	0.45	2	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
847	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.27	2	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
848	CEREZO, CAPULI	0.36	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
849	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.24	1	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
850	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
851	EUGENIA	0.65	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
852	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.55	23	6.017	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
853	MERMELADA	0.75	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
854	MERMELADA	0.65	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
855	MERMELADA	0.68	2	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
856	MERMELADA	0.71	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
857	MERMELADA	0.76	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
858	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.25	2	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
859	MERMELADA	0.84	4	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
860	CEREZO, CAPULI	0.96	9	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
861	MERMELADA	0.75	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
862	MERMELADA	0.71	3	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
863	MERMELADA	0.78	4	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
864	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.91	22	4.043	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
865	ARAUCARIA	0.28	4	0	Bueno	KR 15 CL 141 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol con el fin de eliminar la posible interferencia que hagan las raíces con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
866	SAUCO	0.85	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
867	SAUCO	1.15	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
868	SAUCO	0.78	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
869	ACACIA MORADA	0.98	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
870	SAUCO	0.86	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
871	SAUCO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	
872	SAUCO	0.43	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
873	SAUCO	1.24	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
874	SAUCO	0.87	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
875	SAUCO	0.73	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
876	HOLLY LISO	0.68	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
877	HOLLY LISO	0.62	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
878	HOLLY LISO	0.36	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
879	HOLLY LISO	0.23	2	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
880	SAUCO	1.66	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
881	SAUCO	0.88	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
882	SAUCO	0.92	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
883	HOLLY LISO	0.28	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
884	SAUCO	0.94	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
885	HOLLY LISO	0.43	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
886	SAUCO	2.55	5	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
887	SAUCO	0.66	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
888	HOLLY LISO	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
889	HOLLY LISO	0.29	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
890	ACACIA MORADA	0.43	6	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
891	SAUCO	2.36	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
892	SAUCO	0.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
893	SAUCO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
894	SAUCO	3.14	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
895	SAUCO	0.84	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
896	SAUCO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	
897	SAUCO	0.23	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
898	SAUCO	2.14	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
899	SAUCO	2.23	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
900	ACACIA MORADA	0.63	6	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
901	HOLLY LISO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
902	ACACIA MORADA	0.83	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
903	ACACIA MORADA	0.89	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
904	SAUCO	1.84	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
905	CAUCHO SABANERO	0.76	6	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
906	SAUCO	0.82	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
907	SAUCO	1.68	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
908	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.18	2	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
909	FALSO PIMIENTO	2.84	8	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia aceptables condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
910	SAUCO	0.96	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
911	SAUCO	0.48	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
912	SAUCO	2.64	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
913	SAUCO	0.44	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
914	FALSO PIMIENTO	0.78	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
915	CAUCHO BENJAMIN	2.65	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	
916	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
917	ACACIA MORADA	0.57	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
918	ACACIA MORADA	0.69	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
919	SAUCO	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
920	SAUCO	0.68	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
921	SAUCO	0.72	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
922	SAUCO	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
923	SAUCO	0.41	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
924	SAUCO	0.46	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol dado que es un ejemplar en mal estado físico y estructural y adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura; todo lo anterior constituye factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de su bloqueo y traslado	Tala
925	SAUCO	0.54	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
926	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.74	8	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de porte alto en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
927	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.22	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
928	SAUCO	0.44	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
929	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.26	6	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
930	FALSO PIMIENTO	2.25	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
931	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
932	ACACIA MORADA	0.36	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
934	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
936	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
938	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.42	5	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie de gran valor ecológico y ambiental, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado
939	SAUCO	0.68	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
940	SCHIEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	0.72	4	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, es un ejemplar que corresponde a una especie resistente a la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo y adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
941	CEREZO, CAPULI	0.78	11	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de porte alto en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
942	SAUCO	0.67	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
944	CEREZO, CAPULI	0.52	6	0	Malo	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra deficiente estado físico y fitosanitario, se encuentra parcialmente seco y adicionalmente interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
945	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	7	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
946	SAUCO	1.28	7	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
947	SAUCO	0.92	5	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
948	SAUCO	1.69	6	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficiente condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
950	SAUCO	1.32	6	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
952	CEREZO, CAPULI	0.07	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
953	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
954	CEREZO, CAPULI	0.05	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
957	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
960	SAUCO	2.64	5	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
961	GUAYACAN DE MANIZALES	0.78	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
962	SCHEFFLERA, PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	0.64	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
963	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.52	7	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
964	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	5	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
965	GUAYACAN DE MANIZALES	1.49	9	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
966	CEREZO, CAPULI	3.34	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
967	CEREZO, CAPULI	0.96	8	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
968	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
969	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.68	5	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
970	GUAYACAN DE MANIZALES	0.84	8	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
971	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.92	6	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
972	CEREZO, CAPULI	0.03	1	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
973	CEREZO, CAPULI	0.04	1	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
974	CEREZO, CAPULI	0.09	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
975	PINO LIBRO	0.21	1	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
976	PINO LIBRO	0.24	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
977	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	0.21	1	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
978	URAPAN, FRESNO	2.88	21	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
979	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.36	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Se considera técnicamente viable la poda radicular del árbol, donde se corten y eliminen las raíces que causan la interferencia con el desarrollo de la obra civil, garantizando la estabilidad y permanencia del ejemplar arbóreo en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
980	FALSO PIMIENTO	1.16	8	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
981	EUCALIPTO POMARROSO	0.42	6	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
982	URAPAN, FRESNO	3.83	22	6.304	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de porte alto que causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura actores y su estado de madurez y desarrollo dificultan e imposibilitan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado	Tala
983	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.22	5	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	A Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un ejemplar joven que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
984	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.28	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un ejemplar joven que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
985	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un ejemplar joven que evidencia buenas condiciones físicas y fitosanitarias, corresponde a una especie moderadamente resistente y su estado que favorece la realización de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente interfiere con los diseños constructivos propuestos para el proyecto. En su sitio actual de emplazamiento cuenta con el espacio suficiente para el trabajo operativo	Traslado
986	BUGANBIL, VERANERA	0.65	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
987	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.93	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
988	JAZMIN AMARILLO	0.26	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
989	JAZMIN AMARILLO	0.31	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
990	JAZMIN AMARILLO	0.34	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
991	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.86	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
992	JAZMIN AMARILLO	0.36	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
993	JAZMIN AMARILLO	0.38	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
994	JAZMIN AMARILLO	0.24	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
995	JAZMIN AMARILLO	0.86	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
996	JAZMIN AMARILLO	0.46	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
997	JAZMIN AMARILLO	0.48	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
998	JAZMIN AMARILLO	0.54	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
999	JAZMIN AMARILLO	0.52	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1000	JAZMIN AMARILLO	0.44	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1001	JAZMIN AMARILLO	0.46	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar de la Araucaria dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
1002	JAZMIN AMARILLO	0.52	3	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1003	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.64	10	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1004	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.28	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1005	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.84	11	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1006	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.76	6	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1007	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	8	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1008	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.66	6	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1009	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.29	8	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1010	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	4	0.007	Malo	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra deficiente estado físico y fitosanitario, se encuentra seco e interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
1011	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.48	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	
1012	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	1	0.002	Malo	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra deficiente estado físico y fitosanitario, se encuentra seco e interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
1013	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.33	4	0.005	Malo	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ASe considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra deficiente estado físico y fitosanitario, se encuentra seco e interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
1014	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.95	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1015	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.21	4	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1016	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1017	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.89	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1018	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.94	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1019	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.84	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1020	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.89	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1021	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.94	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	ADadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	
1022	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.84	14	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1023	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.55	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1024	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.55	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1025	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	2.74	22	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1026	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.86	11	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1027	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.85	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1028	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.93	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1029	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.88	12	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1030	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.63	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Adadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1031	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.68	13	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Dadas las aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación de la Araucaria en su sitio actual de emplazamiento	Conservar
1032	CEREZO, CAPULI	0.04	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1033	GUAYACAN DE MANIZALES	3.15	16	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1034	EUGENIA	0.23	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1035	NARANJO	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1036	EUGENIA	0.31	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1037	EUGENIA	0.29	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1038	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.22	4	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1039	CEREZO, CAPULI	0.52	9	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1040	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.68	17	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1041	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	7	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1043	CEREZO, CAPULI	1.58	11	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1044	ARAUCARIA	0.62	12	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de la Araucaria ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1045	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.73	7	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1046	CARBONERO ROJO	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1047	CARBONERO ROJO	0.31	3	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	
1048	CARBONERO ROJO	0.24	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1049	FALSO PIMIENTO	0.26	11	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1050	GUAYACAN DE MANIZALES	0.52	7	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1051	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.81	9	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1052	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.28	6	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1053	GUAYACAN DE MANIZALES	0.74	6	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1054	GUAYACAN DE MANIZALES	0.98	18	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1055	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	16	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1056	GUAYACAN DE MANIZALES	0.73	9	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1057	GUAYACAN DE MANIZALES	0.96	9	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1058	GUAYACAN DE MANIZALES	1.46	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1059	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.24	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1060	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	13	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1061	GUAYACAN DE MANIZALES	0.72	12	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1062	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1063	GUAYACAN DE MANIZALES	0.68	9	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1064	CALLISTEMO	0.21	3	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1065	CARBONERO ROJO	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1066	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1067	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	0.67	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	DAMA DE NOCHE						emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	
1068	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.78	6	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1069	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	10	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1070	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	11	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1071	GUAYACAN DE MANIZALES	0.95	13	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1072	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1073	GUAYACAN DE MANIZALES	0.52	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1074	GUAYACAN DE MANIZALES	1.06	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1075	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.73	9	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1076	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1077	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	5	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1078	GUAYACAN DE MANIZALES	1.62	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1079	GUAYACAN DE MANIZALES	0.49	9	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1080	GUAYACAN DE MANIZALES	0.67	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1081	CORONO	0.41	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1082	GUAYACAN DE MANIZALES	0.89	13	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1083	ROBLE	0.27	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1084	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1085	GUAYACAN DE MANIZALES	0.64	12	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1086	ARRAYAN BLANCO	0.26	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1087	GUAYACAN DE MANIZALES	0.97	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1088	GUAYACAN DE MANIZALES	1.42	19	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1089	GUAYACAN DE MANIZALES	0.49	6	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1090	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	6	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1091	GUAYACAN DE MANIZALES	0.73	16	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1092	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	9	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1093	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1094	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	6	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1095	EUGENIA	0.87	6	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1096	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.79	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1097	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.64	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1098	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.83	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	
1099	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	2	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1100	EUGENIA	0.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1101	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	9	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1102	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.48	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1103	FALSO PIMIENTO	1.39	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1104	EUGENIA	0.98	9	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1105	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1106	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.25	8	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias actuales y a que no interfiere con los diseños propuestos para la obra civil, se considera técnicamente viable la Conservación del árbol	Conservar
1107	EUCALIPTO BLANCO	2.32	14	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus buenas condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1108	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.49	7	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1109	NARANJO	0.32	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1110	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.41	5	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1111	SAUCO	0.93	3	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar que muestra deficientes condiciones físicas y estructurales, factores que se consideran desfavorables y no ameritan la realización técnica y operativa de su bloqueo y traslado. Adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1112	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	0.34	2	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1113	OTRO	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1114	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.43	2	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1115	CAUCHO BENJAMIN	0.55	10	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1116	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.36	4	0	Bueno	KR 15 CL 148 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1119	GUAYACAN DE MANIZALES	1.98	12	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1120	ARAUCARIA	0.94	12	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1121	PINO LIBRO	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1122	PINO LIBRO	0.13	2	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1123	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.94	10	0	Bueno	KR 15 CL 147 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	
1124	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1125	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1126	CAUCHO BENJAMIN	0.68	7	0	Bueno	KR 15 CL 145 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1127	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.61	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1128	SCHEFFLERA, PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.86	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1129	ACACIA MORADA	0.28	8	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1130	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.67	7	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1131	ACACIA MORADA	0.63	8	0	Malo	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable la tala del árbol ya que muestra mal estado físico y fitosanitario, se encuentra completamente seco y adicionalmente interfiere con los diseños propuestos para la obra; factores que no favorecen la realización de su bloqueo y traslado	Tala
1132	ACACIA MORADA	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 144 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1133	ACACIA MORADA	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1134	ACACIA MORADA	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1135	ACACIA MORADA	0.21	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1136	ACACIA MORADA	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1137	ACACIA MORADA	0.16	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1138	ACACIA MORADA	0.38	6	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1139	ACACIA MORADA	0.27	5	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1140	ACACIA MORADA	0.25	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1141	ACACIA MORADA	0.18	4	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños	Tala

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							geométricos propuestos para la obra de infraestructura	
1142	ACACIA MORADA	0.15	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1143	ACACIA MORADA	0.17	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1144	ACACIA MORADA	0.12	2	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1145	ACACIA MORADA	0.11	2	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1146	PALMA PAYANESA	0.38	4	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias de la palma, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1147	PALMA PAYANESA	0.56	7	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias de la palma, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	
1148	EUGENIA	0.97	8	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1149	EUGENIA	0.95	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1150	EUGENIA	0.87	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1151	EUGENIA	0.86	10	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1152	EUGENIA	0.75	9	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1153	EUGENIA	0.55	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1154	EUGENIA	0.82	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1155	EUGENIA	0.74	8	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1156	EUGENIA	0.56	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1157	ACACIA MORADA	0.28	7	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1158	ACACIA MORADA	0.24	6	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1161	EUGENIA	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1162	EUGENIA	0.15	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	
1163	EUGENIA	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1164	EUGENIA	0.14	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1165	EUGENIA	0.13	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1166	ACACIA MORADA	0.97	9	0	Malo	KR 15 CL 140 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala del árbol, es un ejemplar de porte alto en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1167	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.36	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1168	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	3	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1169	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1170	PINO LIBRO	0.07	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1171	LAVANDA	0.04	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1172	LAVANDA	0.08	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1173	LAVANDA	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1174	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.22	3	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	
1175	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.33	4	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1176	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.44	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1177	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.48	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1178	EUGENIA	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1179	EUGENIA	0.24	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1180	EUGENIA	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1181	GUAYACAN DE MANIZALES	0.21	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1182	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1183	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1184	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	4	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1185	GUAYACAN DE MANIZALES	0.55	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1186	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.12	6	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1187	SAUCO	0.88	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable Conservar el árbol dadas sus aceptables condiciones físicas y sanitarias actuales, no interfiere con el desarrollo de la obra civil; factores que ameritan su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
1188	EUGENIA	0.04	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02102

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	
1189	EUGENIA	0.08	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1190	EUGENIA	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1191	EUGENIA	0.22	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1192	EUGENIA	0.33	4	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1193	EUGENIA	0.44	5	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1194	FUCSIA BOLIVIANA	0.48	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1195	FUCSIA BOLIVIANA	0.21	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	
1196	CAUCHO BENJAMIN	0.44	4	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1197	MERMELADA	0.26	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera viable la tala de la Araucaria, es un ejemplar en deficiente estado físico en cuyo estado de madurez no es recomendado para la realización del bloqueo y traslado, factores que no favorecen ni ameritan la realización técnica ni operativa de este tipo de tratamiento silvicultural, adicionalmente causa interferencia directa con los diseños geométricos propuestos para la obra de infraestructura	Tala
1198	CEREZO, CAPULI	0.08	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que causa interferencia con los diseños presentados para la obra. Es un ejemplar en buen estado físico y fitosanitario, en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio suficiente para realizar el trabajo operativo, factores que favorecen la realización del tratamiento silvicultural	Traslado
1199	CAUCHO LIRA	0.27	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1200	BALAZO	0.04	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1201	EUGENIA	0.08	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	
1202	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1203	NARANJO	0.28	2	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1204	PINO LIBRO	0.07	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1205	PINO LIBRO	0.04	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1206	PINO LIBRO	0.08	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	Traslado
1207	PINO LIBRO	0.09	1	0	Bueno	KR 15 CL 136 COSTADO ORIENTAL	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado dadas las buenas condiciones físicas y sanitarias del árbol, corresponde a una especie apta y resistente a la realización de la labor	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 02102**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							silvicultural, causa interferencia con los diseños de la obra civil y en su sitio de emplazamiento se cuenta con el espacio necesario para realizar el trabajo operativo, factores que se consideran favorables para ejecutar el tratamiento	

**Concepto Técnico No. SSFFS - 05416**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
258	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.16	3	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la poda radicular de 124 metros lineales de seto de la especie Cipres, se encuentra dentro del area de influencia directa de la obra, por lo cual se hace necesario el corte técnico de las raíces que puedan interferir en el acondicionamiento y reconfiguración del andén proximo al seto. Deberá garantizarse su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular
265	EUGENIA	0	2	0	Bueno	KR 15 CL 143 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la conservación de 8 metros lineales de seto de la especie Eugenia, se encuentra en el area de influencia de la obra pero no presenta interferencia con la obra proyectada, por lo cual es pertinente su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
358	EUGENIA	0	1	0	Bueno	KR 15 CL 140 COSTADO OCCIDENTAL	Se considera técnicamente viable la conservación de 8 metros lineales de seto de la especie Eugenia, se encuentra en el area de influencia de la obra pero no presenta interferencia con la obra proyectada, por lo cual es pertinente su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
565	ACACIA JAPONESA	0.06	5	0	Bueno	KR 15 CL 134 COSTADO OCCIDENTAL RONDA DE CANAL	Se considera técnicamente viable la conservación de 8 metros lineales de seto de la especie Eugenia, se encuentra en el area de influencia de la obra pero no presenta interferencia con la obra proyectada, por lo cual es pertinente su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Conservar
761	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.18	3	0	Bueno	KR 15 CL 142 COSTADO ORIENTAL PARQUE CEDROS	Se considera técnicamente viable la poda radicular de 40 metros lineales de seto de la especie Cipres, se encuentra dentro del area de influencia directa de la obra, por lo cual se hace necesario el corte técnico de las raíces que puedan interferir en el acondicionamiento y reconfiguración del andén proximo al seto. Deberá garantizarse su permanencia en el sitio actual de emplazamiento	Poda radicular

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los

## RESOLUCIÓN No. 02102

Conceptos Técnicos No. SSFFS-05415 y SSFFS-05416 del 23 de mayo de 2022, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que estos documentos hacen parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, tendrá un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para entregar la actualización y/o creación de los códigos SIGAU, para los individuos arbóreos que se requieren; lo anterior según la obligación establecida a través del Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, en su acápite de (VI. Observaciones).

**ARTÍCULO NOVENO.** - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de SEGUIMIENTO, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2'065.079) M/cte., bajo el código S-09-915 "PERMISO O AUTORIZACIÓN. TALA, PODA, TRANS-REUBICAR ARBOLADO URBANO".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría [www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co) – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-4158, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, de acuerdo con lo liquidado en Concepto Técnico No. SSFFS-05415 del 23 de mayo de 2022, deberá compensar, mediante la COMPENSACIÓN MIXTA de un total de 332.04 IVP (s), que corresponden a 145.40457 SMMLV, equivalentes a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$132'103.844) M/cte. distribuida de la siguiente manera: mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de **51 IVP (s)**, que corresponden a 22.33355 SMMLV, equivalentes a VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ( \$ 20'290.616) M/cte., y mediante la **CONSIGNACIÓN** de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 111'813.228) M/cte.**, equivalentes a 281.04 IVP (s), que corresponden a 123.07102 SMMLV, M/cte., a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

## RESOLUCIÓN No. 02102

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría [www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co) – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-4158, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**PARÁGRAFO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta **WR 1236 del 9 de mayo de 2022**; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **30.79 m<sup>3</sup>**, que corresponde a la siguientes especies: ***Eucalipto común 0.704, Pino patula 7.19, Urapán Fresno 6.37, Eucalipto 0.308, Pino cipres 15.03 y Pino candelabro 1.188.***

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 456 de 2014, el numeral 2 del artículo 87 del Decreto 319 de 2006, y la metodología descrita en la Resolución 001 de 2019, que de acuerdo al balance negativo de zonas verdes que resulta del proyecto del Contrato IDU 1526 de 2020 – “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.” se establece que se debe compensar un área de **100,43 M<sup>2</sup>**.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 001 de 2019 en su artículo 9, la selección del área a compensar deberá corresponder a las siguientes condiciones de jerarquía:

## RESOLUCIÓN No. 02102

*“9.1. Predios ubicados en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital o Sistema Nacional de Áreas Protegidas.*

*9.2. Predios ubicados en zonas de Corredor Ecológico de Ronda de ríos, quebradas y humedales.*

*9.3. Predios localizados en zona de manejo y preservación ambiental de canales y Área de Manejo Especial del Río Bogotá y zonas de expansión urbana.*

*9.4. Zonas priorizadas por el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte en el Sistema Distrital de Parques, según las necesidades de la comunidad dentro del área urbana.*

*Parágrafo. Excepcionalmente se aceptarán, como parte de la compensación, áreas residuales resultantes de la adquisición de predios para obras de infraestructura que cuenten con un área mínima de 1.000 m<sup>2</sup>, o que, siendo colindantes, la sumatoria de las mismas sea igual o superior a dicho metraje, siempre y cuando cumplan las condiciones mínimas de calidad, accesibilidad y localización”.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El término para la compensación deberá basarse en lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 001 de 2019, que consagra: *“TÉRMINO PARA LA COMPENSACIÓN. La compensación deberá realizarse en un término no superior a la duración de la obra que produce el endurecimiento. Parágrafo. Este término podrá ser prorrogado por la Secretaría Distrital de Ambiente a solicitud de la entidad responsable de la compensación, previa justificación de las razones por las cuales se hará la compensación después de ejecutada la obra”.*

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para finalizar el procedimiento de compensación de zonas endurecidas, deberá presentar los siguientes soportes de la compensación según los estipulado en el artículo 11, numeral 11.3 parágrafo 2 de la Resolución No. 001 de 2019:

*“Para que se entienda cumplida la compensación, la entidad responsable del endurecimiento de zonas verdes deberá presentar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente los siguientes documentos:*

*1. Estudio de títulos.*

*2. Avalúo comercial.*

## RESOLUCIÓN No. 02102

3. Plano topográfico.

4. Escritura pública, folio de matrícula inmobiliaria con propietario registrado a nombre de Bogotá, D.C. o la entidad distrital que se encargará de su administración, tenencia, mantenimiento y su uso será destinado exclusivamente a lo aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente”.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, en el evento de que se requiera modificar el balance de zonas verdes en la ejecución del proyecto, deberá solicitar la modificación del **Acta WR 1236 del 9 de mayo de 2022**, con el fin de dar alcance a la Resolución que autoriza el endurecimiento de zonas verdes.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** - El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

## RESOLUCIÓN No. 02102

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** - Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO.** - La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** - No obstante lo anterior, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

## RESOLUCIÓN No. 02102

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo [edelvalle@delvallemora.com](mailto:edelvalle@delvallemora.com), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** - No obstante lo anterior, el abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de mayo del año 2022**



